

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

CGAIG-24/2018

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-24/2018
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 28 de febrero del 2018
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes 02 de marzo del 2018
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el jueves 08 de marzo del 2018 a las 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Lunes 12 de marzo 2018 a las 12:00 horas
Fecha y hora para entrega y apertura de propuestas	Iniciará el miércoles 14 de marzo 2018 a las 10:15
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores



Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social)
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO , los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del “**LICITANTE**” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050

licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

La presente es una Licitación Pública Local, el origen de los recursos son Municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del “CONVOCANTE”.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de entregarse hasta los 20 días subsecuentes a la entrega de la Orden de Compra, mismos que recibirá la Dirección de Mantenimiento Urbano y Dirección General de Agua Potable o quien designe estas, mismos que serán liberados previa inspección de los trabajos ejecutados.

5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, por 30 días de servicios ejecutados y el pago de estos **hasta los 30 días hábiles después de que sea presentada la factura “financiamiento”**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

- a) Factura original a nombre del “CONVOCANTE”, con los siguientes datos:
- ✓ Higuera No. 70
 - ✓ Col. Centro
 - ✓ C.P. 45640
 - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

6. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 ANTICIPO

No habrá anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente Licitación Pública Local.



7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo **ÍNDICE** al inicio de los documentos, los documentos **NO** deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, así como Curricular del Licitante, además deberá de presentar:
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
 - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.

- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el modelo y marca ofertado.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega iniciará a la hora indicada en el cronograma de estas bases y concluirá al entrar a la Sala con los miembros del Comité de Adquisiciones, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se podrá adjudicar a varios "LICITANTES"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará aspectos técnicos solicitados. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en las partidas en las que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspende, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El “**CONVOCANTE**” podrá descalificar al “**LICITANTE**” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El “**CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna oferta.

- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE"**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%

DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Skinfield Madrigal', written over a faint circular stamp.

C.P. Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
CGAIG 24/2018**

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____



**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

CGAIG-24/2018

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene el requerimiento de adquirir el Vehículo automotor Ambulancia TIPO II TIPO VAN

AMBULANCIA TIPO II TIPO VAN

PARTIDA	VEHÍCULO	CARACTERÍSTICAS
ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad tipo van, 2108 0 2018, color blanco. • Motor V6 3.7 litros a gasolina con 275 HP @ 5,980 • Tracción Trasera • Transmisión Automática de 6 velocidades con Selectshift • Distancia entre ejes 3,300 • Largo 5,530, Ancho 2,066, Alto 2,542 • Capacidad de carga 1,900 kg • Volumen de carga de 10.1 metros cúbicos • Tanque de combustible de 100 litros • Bolsas de aire frontales y tipo cortina. • Alternador 219 amp. • Ventanas originales en área de carga. • Cámara de reversa. 	<p><u>BASE NORMATIVA</u></p> <p>NORMA TÉCNICA: NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los vehículos de salud. Atención Médica Pre hospitalaria. Publicada en el Diario de la Fecha con fecha 23 de Septiembre de 2014.</p> <p>NORMA: NFPA 1917 de la National Fire Protection Association, Requerimientos para el diseño, fabricación y desempeño de Ambulancias. Publicada con fecha 9 de Agosto de 2012.</p> <p>NORMA: KKK-A-1822F de la Federal Specification for the Star-of-life Ambulance, Requerimientos mínimos para la fabricación de Ambulancias para los Servicios Médicos de Emergencias (EMS). Publicada con fecha 1 de Agosto de 2007.</p> <p style="text-align: center;"><u>CARACTERÍSTICAS DE CONVERSIÓN</u></p> <p><u>CABINA DE CONDUCCIÓN</u></p> <p>ASIENTOS En la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que cuenta el vehículo de línea original de fabrica.</p> <p>LUZ INTERIOR Dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.</p>

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

En la cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.

CABINA DE PACIENTES

REFORZAMIENTO

Reforzamiento de la estructura original del vehículo en costados y techo con perfiles de aluminio para mayor resistencia y menor peso, soldados de acuerdo a los requisitos del ANSI D1.2-96 para la soldadura estructural del aluminio.

AISLAMIENTO TÉRMICO

Aislamiento térmico - acústico en placas de fibra de lana mineral de 2" con una densidad de 6lbs/pie en toda la estructura interior de la cabina de pacientes incluyendo piso, costados y techo de la unidad.

VENTANAS Y CRISTALES

Suministro e instalación de paquete de vidrios y ventanas inastillables y templados, en las dos puertas traseras y puerta lateral corrediza derecha. ORIGINALES DE FABRICA.

PISO DE LA CABINA DE PACIENTES

Piso de Triplay de pino de 12 mm de espesor entre chapado cubierto de resina fenólica con tratamiento antihumedad, recubierto con linóleoum en una sola pieza, de alta resistencia al desgaste, químicos, agua, altas temperaturas y auto extingüible. El piso cuenta con moldura de aluminio en los remates.

MAMPARA DIVISORIA

Mampara divisoria entre la cabina de conducción y cabina de pacientes, en una sola pieza de Triplay de Pino de 12 mm con tratamiento antihumedad, firmemente sujeta al piso de la unidad conservando un espacio de 5 cm del respaldo del chofer en su máxima carrera. La mampara cuenta con una ventana de comunicación entre las dos áreas.

RECUBRIMIENTO PARA COSTADOS Y TOLDO



INTERIOR

Los costados y toldo interior (techo) tienen un laminado de 3 mm de espesor con acabado brillante en color blanco que es impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.

PASAMANOS INTERIOR

Pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo.

TAPICERÍA Y PROTECCIONES

Tapicería en vinil color claro de alta resistencia sin costuras, en asientos y respaldos.

Protecciones acolchadas y forradas en vinil en marcos de puertas y perímetros para protección de usuarios y pacientes.

MUEBLE MEDICO ALS

Mueble Medico Integral configuración ALS (Advance Life Support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado en madera de triplay de 9 mm con tratamiento antihumedad y anti hongos, con acabado en laminado mate tono gris impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. El mueble medico ALS cuenta con:

- Cinco (5) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas.
- Un (1) compartimientos para guardar la camilla marina con cinturones de seguridad.
- Una mesa de trabajo con iluminación en LED a la altura del asiento del Jefe de atención.
- Un (1) compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario Tipo "M" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la Ambulancia para fácil operación de montaje

y desmontaje en la recarga de dicho tanque.

BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS (SQUAD BENCH)

Banca fija para 3 pasajeros o squad bench colocado en el costado derecho, fabricado en madera de triplay de 9 mm con tratamiento antihumedad y anti hongos de 1.80 metros de largo y ancho de 35 cm en su base, con acabado en laminado mate tono gris impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. Esta banca cuenta con la tapa del asiento abatible y acojinado con poliuretano elástico tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinado con poliuretano elástico tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, así mismo cuenta con tres (3) cinturones de seguridad de 3 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. La banca fija cuenta con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida o soporte dorsal y compartimiento para guardar múltiples equipos.

ASIENTO DE RCP PARA EL JEFE DE ATENCION

Asiento de RCP y atención de vías aéreas individual para el jefe de atención tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, colocado sobre una base fija de madera de triplay de 9 mm con tratamiento antihumedad y anti hongos, con acabado en laminado mate tono gris impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. Este asiento cuenta con respaldo independiente y cinturón de seguridad de 2 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz.

SISTEMA ELECTRICO

La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de Ambulancia esta diseñado y fabricado de acuerdo a la Norma NFPA 1901 y NFPA 1917, así mismo trabaja de manera independiente al sistema eléctrico original del

vehículo.

CABLEADO

Cableado SXL en calibre 00, 0, 2, 4, 10, 12, 14, 16 y 18, acabado en arnés automotriz en códigos de colores, aislado con tubería flexible ignífuga grado automotriz y conectores blindados y a prueba de agua. El paso de todos los cables a través de paredes metálicas estará protegido por pasa-cables plásticos grado automotriz.

SISTEMA DE DOBLE BATERIA

Sistema de doble batería con una Batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de una capacidad de 800 CCA, interconectada a la batería original del vehículo, para su carga por medio de un solenoide y protegida por medio de fusibles y relevadores térmicos. El centro de carga cuenta con un diseño en donde se visualizan dos voltímetros ubicados en la cabina de conducción, en donde nos indica de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar. Cuando el sistema electrónico del centro de carga y el sistema de la instalación eléctrica y plafones esté a pleno funcionamiento, con el motor de la ambulancia apagado, por un periodo mínimo de 30 minutos, no debe de haber un diferencial máxima de 1 Volt entre ambas baterías.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS

Sistema de distribución de cargas eléctricas multiplexado con comunicación digital CANBUS al arnés automotriz, el cual es fabricado sobre una base de material plástico de PVC rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento, montado sobre una tarjeta electrónica de circuitos electrónicos impresos, protegidos con fusibles y relevadores de acuerdo a sus capacidades.

El sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la Ambulancia, que verifican, chequean

o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y para detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de LCD que muestra mensajes de acuerdo a la función que se está realizando apareciendo en forma de texto.

TABLEROS DE OPERACIÓN

La ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (TABLERO DE CONTROL A) y el segundo en el área de conducción del operador (TABLERO DE CONTROL B), ambos cuentan con botones grandes e iluminados, de uso rudo, para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico.

ILUMINACIÓN:

SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR DEL AREA MEDICA

Iluminación interior del área medica, con seis (6) plafones interiores de luces LED, especiales para ambulancia por no transmitir calor, fabricados en policarbonato transparente, empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, los cuales se activaran al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo.

LUZ DE ESCENA INTERIOR TRASERA

Luz de escena interior trasera, con un (1) plafón interior de luces LED, fabricado en policarbonato de alto brillo transparente, empotrado y colocado en una base de fibra de vidrio con una inclinación de 26° en el toldo y al centro del marco de las puertas traseras, la cual se activara al abrir las puertas traseras de la cabina de pacientes.

ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA PERIMETRAL.

Iluminación exterior de emergencia perimetral con plafón fabricado con una base de metal con difusor de calor y una membrana que permite la entrada y salida de aire, así como un bisel cromado integrado a la base el cual se integra con policarbonato



transparente de alto brillo inyectado en una sola pieza con protección UV del 98% completamente sellado de acuerdo a los estándares IP5K4K y un sistema de flasheo integrado con diversos patrones de destello. El plafón en medidas 21 x 11 cms cuenta con 12 focos LEDS de ultima generación con tecnología WIDE-LUX, la cual permite una iluminación de 180°. Cuenta con Certificación SAE y NFPA. Colocados de la siguiente manera:

- FRENTE: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal colocados en un domo superior frontal de la cabina de conducción fabricado en fibra de vidrio de 6 mm, atornillado a la parte frontal del techo del vehículo, y distribuidos de la siguiente manera:
 - 1 plafón color rojo en el extremo derecho del domo de fibra de vidrio
 - 1 plafón color blanco en el centro del domo de fibra de vidrio
 - 1 plafón color rojo en el extremo izquierdo del domo de fibra de vidrio

- COSTADO DERECHO: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados en una bases de fibra de vidrio que estén a 90° respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente, y distribuidos de la siguiente manera:
 - 1 plafón color rojo en el extremo delantero derecho del vehículo
 - 1 plafón color blanco en el centro del costado derecho del vehículo
 - 1 plafón color rojo en el extremo trasero derecho del vehículo

- COSTADO IZQUIERDO: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados en una bases de fibra de vidrio que estén a 90° respecto del piso para que la iluminación

quede orientada al frente, y distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón color rojo en el extremo delantero izquierdo del vehículo
- 1 plafón color blanco en el centro del costado izquierdo del vehículo
- 1 plafón color rojo en el extremo trasero izquierdo del vehículo

- TRASERO: Con cuatro (4) plafones, dos (2) en color rojo y dos (2) en color ámbar, colocados en una bases de fibra de vidrio que estén a 90° respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente, y distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón color rojo en el extremo derecho de la parte trasera del vehículo
- 1 plafón color ámbar en el centro del costado derecho de la parte trasera del vehículo
- 1 plafón color rojo en el extremo izquierdo de la parte trasera del vehículo
- 1 plafón color ámbar en el centro del costado izquierdo de la parte trasera del vehículo

BARRA DE LUCES DELANTERA

Barra de luces delantera en LED de 47" (110 cm de longitud) especial para ambulancia y certificado SAE, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de perfil bajo, con luces rojo/cristal al frente, luces rojas en las esquinas y luces callejoneas. Sera colocará en el domo superior frontal de la cabina de conducción fabricado en fibra de vidrio de 6mm, atornillado a la parte frontal del techo del vehículo (donde va la iluminación exterior de emergencia frontal). La torreta no sobrepasara la altura original del vehículo y se enciende desde el Tablero de Control B en la cabina de conducción.

SEÑALAMIENTOS AUDITIVOS:



SIRENA

Sirena electrónica con potencia de 100 watts y 126 decibeles especial para vehículos de emergencia con certificado SAE, con tres tonos oficiales "wail", "yelp" y "hi-lo", claxon de aire, micrófono unidireccional de uso rudo.

La sirena cuenta con una bocina de 100 watts de potencia especial para vehículos de emergencia con certificado SAE, colocada en el tumba burros y/o defensa delantera, sin obstruir el paso de aire para el radiador.

ALARMA AUDITIVA DE REVERSA

Se colocara una alarma auditiva de reversa con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

SISTEMA DE OXIGENO

MANGUERA Y CONEXIONES DE OXÍGENO

Sistema de Oxigeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxigeno especiales para oxigeno medicinal de alta presión, atóxicas, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.

TOMAS DE PARED PARA OXIGENO

Se colocaran dos (2) tomas de pared para oxigeno con marco metálico de enchufe rápido ubicadas en:

- Una (1) ubicada en la parte superior del mueble medico ALS a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador.
- Una (1) ubicada en la parte inferior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo

metro y humidificador.

TANQUE DE OXIGENO

Tanque de oxígeno Tipo "M" de aluminio con capacidad de 3,000 litros (vacío)

ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL

INVERSOR DE CORRIENTE

Inversor de corriente de potencia máxima entregada de 1200 Watts, tensión de salida nominal de 120 V. +/- 5%, frecuencia de salida 60 Hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificadas sin picos para ser usado en equipo médico.

AIRE ACONDICIONADO

Aire acondicionado en la cabina del conductor de acuerdo a las especificaciones originales del vehículo y en el área de pacientes se instala un aire acondicionado de 13,000 BTUS sin calefacción en la parte delantera superior de la cabina de pacientes a la altura de la mampara divisoria. Los aires acondicionados funcionan por separado pero requieren del funcionamiento del compresor del motor en marcha.

EXTRACTOR DE AIRE

Un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima certificada para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte trasera del toldo superior del vehículo con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en compartimiento interior del área medica.

VENTILADOR DE AIRE

Un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima certificada para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte delantera del toldo superior del vehículo con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira



colocado en compartimiento interior del área medica.

SEÑALIZACIÓN INTERIOR

Dentro de la cabina de pacientes se colocaran señalamiento y avisos de seguridad, indicando:

- No Fumar
- Abrocharse Cinturón de Seguridad
- Oxigeno
- Centro de Carga

ACABADO EXTERIOR

PINTURA DE LA UNIDAD

En color Blanco Summit y/o Blanco Wash y/o blanco Olímpico según fabricante.

ROTULACION DE LA UNIDAD

Rotulación de la unidad en material vinil reflejante marca 3m, incluye: la leyenda de "ambulancia" tipo espejo en el frente, la leyenda "ambulancia en las puertas traseras

EQUIPO MEDICO

CARRO CAMILLA MOVIL IMPORTADO

Carro camilla móvil con Certificación, de tubo y articulaciones de aluminio, en tubo de 32 y 26 milímetros, con dispositivo de seguro con palanca, seis ruedas de hule duro de alta resistencia, dos de ellas para guía de su entrada, con giro a 360°, colchón de espuma D-33, en dos partes clínico antiestático de alta densidad, tapizado en vinil de alta resistencia impermeable, en color amarillo, con refuerzos en los ángulos del mismo, con tres cinturones de seguridad con hebilla de metal, abatimiento de las ruedas para entrada de la camilla a la ambulancia por medio de barras paralelas, sistema abatible de brazos de seguridad, posición de fouler, movimiento de trendelemburg, portavenocclisis (porta suero) abatible-telescópico, soporte en cuerno de acero con curvatura inversa en la parte trasera y soporte central, altura para ser operada en ambulancia y altura para cama de

hospital, el manejo será por medio de una persona con un Largo 1.94 metros Ancho 0.55 metros, Altura máxima 0.92 metros, Peso máximo de carga 220 Kg., Altura plegada 0.24 metros, Peso de la camilla de cómo máximo 31kgs., Sistema de elevación ajustable del respaldo a 5 posiciones que varían de 0° a 55°, Sistema de elevación ajustable de pies a 4 posiciones que varían de 0° a 25°.

CAMILLA MARINA

Camilla tipo marina con Certificación ISO 9001-2008 en estructura perimetral de tubo de aluminio y lona reforzada. Plegable. Peso máximo de carga 160 kg.

CAMILLA RIGIDA PLASTICA

Camilla rígida plástica Fabricada en plástico de PVC de alta resistencia, pesa solo 6.5 kg Mide 1.80 x 40 x 6 cm. Peso máximo de carga 160 kg.

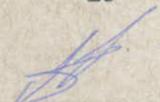
GARANTIAS QUE DEBE OTORGAR EL FABRICANTE

- Motor 1 año o 60,000 km
- Carrocería 5 años
- Luces de emergencias 5 años
- Accesorios 1 año

OBLIGACIONES DEL FABRICANTE

- Personal certificado para servicios preventivo y correctivo, de sistema eléctricos y carrocería.
- Call center las 24 horas para servicio mecánico
- Instalaciones locales en zona metropolitana de Jalisco
- Talleres móviles para servicios de emergencia
- Capacitación a la entrega y cada que se requiera
- Tener antecedentes de venta en el estado, presentar carta de recomendación
- Contar con certificación ISO, y miembro NFPA.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 24/2018, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local CGAIG 24/2018.



Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

ANEXO 2
COTIZACIÓN

**“ BASES DE LICITACIÓN ”
CGAIG 24/2018**

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE**

AMBULANCIA TIPO II TIPO VAN

Partida	Cant.	U. de M.	Descripción	Precio Partida
ÚNICA	1	Unidad	AMBULANCIA EQUIPADA TIPO II, CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	
				IVA
				TOTAL

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública CGAIG 24/2018.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal



**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"**

CGAIG 24/2018

**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicio NACIONAL Nacional Inter-

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

NACIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal



ANEXO 4

**“BASES DE LICITACIÓN”
CGAIG 24/2018**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA TIPO II PARA EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.
Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCEDIMIENTO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente “PROCEDIMIENTO” de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal

5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal